



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE

II LEGISLATURA

5 DE SEPTIEMBRE DE 1989

C O N T E N I D O

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 306 (II-4839), para respuesta escrita, sobre costo del Centro Cultural de Cieza, formulada por D. José Fernández López, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 129).

(pag. 3.189)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a interpelación nº 79 (II-4773), transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre la política musical y la creación de la Orquesta de Cámara, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (B.O.A.R. 125).

(pag. 3.190)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 277 (II-5032), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre criterios de selección de niños y jóvenes participantes en los campamentos de verano de la Comunidad Autónoma, de El Valle, Sierra Espuña y Los Narejos, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (B.O.A.R. 131).

(pag. 3.190)

SECCION "G", PERSONAL

2. Nombramientos

Nombramiento definitivo de cuatro Administrativos.

(pag. 3.191)

Nombramiento provisional de doña María Antonia Acosta Andreu, con la categoría de Regente-Ujier Mayor, como funcionaria de la Asamblea Regional.

(pag. 3.191)

Nombramiento definitivo de tres Conductores-Ujieres y un Auxiliar Administrativo.

(pag. 3.191)

Nombramiento de don Ginés Jorquera Mínguez, como Letrado-Secretario General de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(pag. 3.192)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de agosto pasado, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-5163, II-5164 y II-5165, remitidas por el Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a preguntas formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 5 de septiembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-5163, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 306 (II-4839), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COSTO DEL CENTRO CULTURAL DE CIEZA, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 129).

Primero.- Importe total del proyecto inicial del Centro Cultural de Cieza, especificando también el importe parcial de cada una de sus fases.

Dado que la colaboración de esta Consejería se ha producido a partir de la 2ª fase, los importes de cada una de estas fases son los siguientes:

2ª fase: 20.826.021 pts.

3ª fase: 71.000.000 pts.

Segundo.- Importe de las revisiones de precios, si las hubiere.

No se tienen datos sobre las revisiones de precios.

Tercero.- Plazo previsto para la ejecución de cada una de las fases de la obra y de su total terminación.

Los plazos previstos para la ejecución de cada una de las fases son:

Para la 2ª fase: del 30 de mayo de 1985 al 30 de noviembre de 1989.

Para la 3ª fase: del 3 de mayo de 1986 al 3 de febrero de 1987.

Cuarto.- Tipo y condiciones del convenio recientemente alcanzado o a punto de alcanzarse entre la Administración regional y el Ayuntamiento de Cieza.

Las cláusulas del convenio son las siguientes:

"Primera.- La Consejería de Cultura, Educación y Turismo concederá al Ayuntamiento de Cieza para la ejecución de las obras de acabado y ejecución de instalaciones en el Auditorio del Centro Cultural, una subvención de 19.250.000 pesetas con cargo a los programas de inversiones del vigente ejercicio económico. Esta cantidad se podrá complementar en el próximo año con 5.750.000 pesetas, siempre que existan consignación y créditos adecuados a tal fin y en similares términos a los que ahora se establecen mediante los trámites oportunos.

Segunda.- El Ayuntamiento se obliga al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Las obras y, en su caso, el suministro que se financian, deberán de finalizar antes del día 30 de diciembre del presente año, como máximo, debiendo presentarse la certificación o factura final de obras o suministro de la Consejería antes del vencimiento del referido plazo.

2. El Ayuntamiento queda obligado a colocar en el lugar de las obras un cartel anunciador de las mismas, en el que figure de forma destacada que está subvencionada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Consejería de Cultura, Educación y Turismo, de acuerdo con las indicaciones que reciba de la Dirección General de Cultura.

3. El pago de la indicada subvención se irá haciendo efectivo, una vez se vayan presentando en la Dirección General de Cultura las oportunas certificaciones de obras, expedidas por técnico competente y aprobadas por el órgano municipal en la misma proporción que suponga el importe de la subvención respecto al coste total de las obras o suministro.

El pago de la última certificación o factura se hará previa presentación del acta de recepción.

4. El Ayuntamiento de Cieza queda obligado al mantenimiento y conservación del edificio denominado Centro Cultural, destinado al referido auditorio, biblioteca, guardería, sala de exposiciones, Universidad Popular y otros fines culturales, y a hacerse cargo de los gastos de

funcionamiento del mismo, no pudiendo enajenarlo ni ceder su uso o explotación comercial con fines de lucro sin autorización expresa de la Consejería, que podrá exigir como condición para dicha autorización la previa devolución de las cantidades concedidas en concepto de subvención.

5. La Consejería se reserva la facultad de inspeccionar obras o trabajos de restauración o adecuación en cualquier momento y de adoptar las medidas oportunas a la vista de la inspección.

6. La Consejería podrá disponer gratuitamente de los locales del Centro Cultural para la celebración de actos culturales."

Quinto.- Financiación de la obra en su totalidad, tanto lo ya ejecutado, obligaciones contraídas, etc..., con especificación de las cantidades aportadas por la Administración regional.

La financiación de la obra a partir de la 2ª fase en la que esta Consejería inició su colaboración, es como sigue:

2ª fase: dentro del plan V Centenario de la Unidad de España, año 1984 y con arreglo al Real Decreto 968/1982, de 30 de abril (B.O.E de 19-5-82):

Estado: 5.185.679 pts.
Comunidad Autónoma: 8.597.799 pts.
Ayuntamiento: 7.042.543 pts.

3ª fase: dentro del plan V Centenario de la Unidad de España, año 1985, con arreglo al Real Decreto 968/1982, de 30 de abril (B.O.E de 19-5-82):

Estado: 17.750.000 pts.
Comunidad Autónoma: 7.098.166 pts.
Ayuntamiento: 46.151.834 pts.

Subvención mediante convenio con cargo a la partida 15.02.455A.760 del presupuesto de 1989 de 19.250.000 pts.

Compromiso condicionado a consignación adecuada y suficiente para el año 1990 de 5.750.000 pts.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA II-5164, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A INTERPELACION Nº 79 (II-4773), TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA POLITICA MUSICAL Y LA CREACION DE LA ORQUESTA DE CAMARA, FORMULADA POR

D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NIXTO, (B.O.A.R. 125).

En contra de lo que se afirma en la pregunta, la selección de componentes de la Orquesta de Cámara de la Región se efectuó mediante convocatoria pública, en virtud de lo establecido por el Decreto por el que se crea la Orquesta de la Región de Murcia (B.O.R.M. 5 de diciembre) y por la Orden de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo por la que se regula la convocatoria de becas para el curso 89/90 (B.O.R.M. 7 de diciembre).

La convocatoria se difundió en prensa de difusión nacional de Madrid ("El País", 9 de diciembre, y "ABC", 9 de diciembre) y Barcelona ("La Vanguardia", 9 de diciembre), y local de Valencia ("Las Provincias", 10 de diciembre) y Sevilla (9 de diciembre), y, por supuesto, en medios de comunicación social y prensa de Murcia ("La Verdad" y "La Opinión", 16 de diciembre), según se acredita en el anexo I* que se adjunta. La elección de la prensa de Valencia y Sevilla se debe a ser, junto con Madrid y Barcelona, los principales centros de formación de músicos. Para insistir todavía más en la difusión nacional de la convocatoria y procurar la máxima participación de instrumentistas de todas las regiones españolas, se remitió el tríptico informativo de la convocatoria directamente a todos los conservatorios superiores y profesionales del país que figuran en la relación que se adjunta como anexo II*, así como directamente a los responsables de áreas de cuerda y de las cátedras objeto de la convocatoria, según se acredita en fotocopias de las facturas de envíos que figuran como anexo III*.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

* Los anexos se encuentran depositados en la Secretaría General de la Cámara.

RESPUESTA II-5165, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 277 (II-5032), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CRITERIOS DE SELECCION DE NIÑOS Y JOVENES PARTICIPANTES EN LOS CAMPAMENTOS DE VERANO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, DE EL VALLE, SIERRA ESPUÑA Y LOS NAREJOS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NIXTO, (B.O.A.R. 131).

Los criterios de selección que se han tenido

son:

1. Después de enviar información a todos los Ayuntamientos de la Región, se distribuyen las plazas por los municipios solicitantes de acuerdo a la población juvenil existente dentro de la edad requerida en cada una de las actividades (los datos del censo se obtienen del padrón municipal de habitantes editado por el Centro Nacional de Estadística).

2. El 75 % de las plazas ofertadas quedan cubiertas por solicitantes que no han asistido anteriormente a actividades convocadas por la Dirección General de Juventud y Deportes.

3. Homogeneización al máximo de las edades de los participantes de acuerdo con la demanda producida.

4. En igualdad de condiciones se tiene en cuenta, en lo posible, la fecha de entrada de la solicitud.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

SECCION "G", PERSONAL

2. Nombramientos

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de agosto pasado, acordó efectuar el nombramiento provisional de doña María Antonia Acosta Andreu (D.N.I. 22.920.375), con la categoría de Regente-Ujier Mayor, como funcionaria de la Asamblea Regional.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 5 de septiembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "G", PERSONAL

2. Nombramientos

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de agosto pasado, ha acordado proceder al nombramiento definitivo de doña María Fuensanta Vicente Hernández (D.N.I. 27.451.131), don Fulgencio Bernal Cava (D.N.I. 22.959.371), don Emilio Alonso Martínez (D.N.I. 23.213.543) y doña María Piedad Molina Martínez (D.N.I. 74.338.042), con la categoría de Administrativos, como funcionarios de la Asamblea Regional.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 5 de septiembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "G", PERSONAL

2. Nombramientos

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de agosto pasado, ha acordado proceder al nombramiento definitivo de don Juan Lorente Carrique (D.N.I. 22.941.383), don Salvador García Giner (D.N.I. 23.207.324) y don José Vidal Pagán (D.N.I. 22.952.484), con la categoría de Conductores-Ujieres, así como al de doña Ascensión Flores Valera (D.N.I. 22.941.611), con la categoría de Auxiliar Administrativo, como funcionarios de la Asamblea Regional.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 5 de septiembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "G", PERSONAL**2. Nombramientos**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El día 29 de agosto pasado, tomó posesión del cargo de Letrado-Secretario General de la

Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia don Ginés Jorquera Mínguez, para el que fue nombrado por acuerdo de la Mesa adoptado en sesión celebrada el día 4 de julio de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 5 de septiembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina